

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-04000-19-0571-2021

571-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,593,174.1
Muestra Auditada	4,130,885.4
Representatividad de la Muestra	62.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 6,593,174.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,130,885.4 miles de pesos, que representó el 62.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno, al Gobierno del Estado de Campeche, se presentó en el resultado número 1, de la auditoría número 575-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de Campeche, recibió de la Federación 9,202,794.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020 (incluyen 554,858.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 2,609,620.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado (2,528,757.0 miles de pesos que la SEFIN transfirió directamente a los municipios y 80,863.2 miles de pesos que la SHCP transfirió directamente a los municipios de Carmen y Campeche por la extracción de hidrocarburos y Recaudación Federal Participable), y 6,593,174.1 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 24,333.0 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 6,617,507.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de SEFIN a municipios	SHCP a Municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	5,144,553.4	1,234,692.8		3,909,860.6
Fondo de Fomento Municipal	334,023.8	334,023.8		0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	228,678.1	54,882.8		173,795.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,903,027.4	456,726.6		1,446,300.8
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	49,845.3	9,969.1		39,876.2
0.136% de la Recaudación Federal Participable	13,974.4	0.00	13,974.4	0.00
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	66,888.8	0.00	66,888.8	0.00
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	148,878.5	29,775.7		119,102.8
Fondo del ISR	613,671.2	236,243.8		377,427.4
Fondo de Compensación del ISAN	13,638.7	2,727.7		10,911.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	39,037.1	7,807.4		31,229.7
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	14,708.1	0		14,708.1
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	77,011.5	478.3		76,533.2
Total Participaciones	8,647,936.3	2,367,328.0	80,863.2	6,199,745.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	554,858.0	161,429.0		393,429.0
Total Participaciones más FEIEF	9,202,794.3	2,528,757.0	80,863.2	6,593,174.1

FUENTE: Recibos oficiales, Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFIN, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 6,593,174.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 24,333.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,622,735.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Campeche recibió de la Federación 9,202,794.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 2,609,620.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios, y 6,593,174.1 miles de pesos, al estado y, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 24,333.0 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 6,617,507.1 miles de pesos.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2020, 5,622,735.7 miles de pesos, que representaron el 85.0% del disponible y quedó un saldo sin ejercer en la cuenta bancaria por 994,771.4 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/20	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	1,945,615.1	34.6	29.4
2000	Materiales y Suministros	222,524.0	4.0	3.4
3000	Servicios Generales	364,944.0	6.5	5.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,914,526.1	51.8	44.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,371.2	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	239.8	0.0	0.0
7000	Inversiones Financieras	16,514.3	0.3	0.3
9000	Deuda Pública	153,001.2	2.7	2.3
	Total pagado	5,622,735.7	100.0	85.0
	Recursos sin ejercer	994,771.4		15.0
	Total disponible	6,617,507.1		100.0

FUENTE: Registros contables y reportes proporcionados por el estado.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,914,526.1 miles de pesos, la SEFIN otorgó subsidios y subvenciones por 57,624.6 miles de pesos y, el saldo por 2,856,901.5 miles de pesos, lo transfirió a 47 ejecutores del gasto, de los cuales reportaron el ejercicio de los recursos.

Servicios personales

7. La SEFIN destinó 1,945,615.1 miles de pesos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" y con la revisión de la nómina ordinaria, pagada con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de las quincenas 1 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche realizó pagos a 7,217 trabajadores de 4 niveles de sueldo y 394 categorías, por concepto de sueldos, compensación, gratificación anual, previsión social múltiple y vales de despensa por 1,115,247.2 miles de

pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizadas, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizó pagos durante las licencias sin goce de sueldo y no realizó pagos de honorarios asimilables a salarios.

8. Con la revisión de la nómina ordinaria financiada con los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 pagadas por la SEFIN por 1,115.247.2 miles de pesos correspondiente a las quincenas 1 a la 24 del Gobierno del Estado de Campeche, se determinó que pagaron 10,493.5 miles de pesos a 641 trabajadores, de 4 niveles de sueldo y 66 categorías, los cuales no se encuentran en el tabulador autorizado; además, se constató que realizó pagos posteriores a la baja de 9 trabajadores por 468.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara los pagos realizados en los 4 niveles de sueldo y 66 categorías por 10,493,487.60 pesos; además, justificó los pagos posteriores a la baja por 468,860.22 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. De los 194,966.9 miles de pesos destinados en su Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por el ejecutor Universidad Autónoma de Campeche (UAC) transferidos por el Gobierno del Estado de Campeche mediante el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, se revisaron los tabuladores, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, condiciones generales de trabajo y las nóminas ordinarias de las quincenas 1, 2, 13 a la 16 y 24 del 2020, se determinó que corresponden a pagos de personal docente y administrativo, se realizaron 10,900 pagos a 1,511 trabajadores por concepto de sueldo base, prima de antigüedad, aguinaldo y estímulo por asistencia, por 102,192.2 miles de pesos, los cuales se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas, las percepciones no excedieron los tabuladores autorizados; no se realizaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y no realizó pagos de honorarios asimilables a salarios.

10. De los 275,591.9 miles de pesos destinados en su Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por el ejecutor Poder Judicial del Estado de Campeche transferidos por el Gobierno del Estado de Campeche mediante el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, se revisaron los tabuladores, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, condiciones generales de trabajo y las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 del 2020, se determinó que corresponden a pagos de personal de confianza, realizó 25,250 pagos a 1,136 trabajadores por concepto de salario, compensación, gratificación anual, asignaciones y previsión social múltiple, por 75,248.2 miles de pesos, los cuales se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas, las percepciones no excedieron los tabuladores autorizados; no se realizaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y no realizó pagos de honorarios asimilables a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto, los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, proporcionados por la SEFIN, y con la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), correspondiente al gasto estatal centralizado, se determinó que no existe coincidencia entre la información contractual de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 y los reportes financieros verificados, desprendiéndose una diferencia por el monto de 5,371.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria que aclara la diferencia de la información contractual y los reportes financieros, con lo que se solventa lo observado.

12. En la revisión del reporte del destino del gasto, los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones a Entidades Federativas 2020, proporcionados por la SEFIN, se identificó que de los 47 ejecutores del gasto a los que se les transfirieron recursos de las citadas Participaciones, 46 de ellos ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), y con su análisis se determinó que coincide con la información financiera por el monto de 539,471.3 miles de pesos, presentada en el reporte del destino de los recursos.

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto, los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, proporcionados por la SEFIN, se determinó que el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET) no remitió la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), por lo que no fue posible verificar la aplicación de los recursos de las citadas Participaciones Federales 2020, por un monto de 394.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria que acredita la información contractual y la aplicación de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), se determinó que la entidad fiscalizada no priorizó la licitación pública en los contratos

reportados por la Auditoría Superior del Estado y el H. Congreso del Estado, toda vez que dichos ejecutores llevaron a cabo el 100% de sus procedimientos mediante adjudicación directa, así como la Universidad Autónoma del Carmen realizó el 96% por adjudicación directa y solo el 4% por licitación pública.

2020-A-04000-19-0571-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Campeche atienda las debilidades e insuficiencias determinadas en la revisión de los contratos reportados, con objeto de fortalecer los procedimientos de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, y se dé prioridad a los procedimientos de licitación pública, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de una muestra de 43 expedientes técnicos-unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por un monto total de 153,786.1 miles de pesos, se constató que no se fundamentó mediante un dictamen de excepción a la licitación pública la celebración de 4 contratos, que se identifican como: Contrato Electrónica, Contrato Ge Sistemas, INDESALUD-AE-007-2020 y INDESALUD-AE-008-2020, por un monto total contratado de 22,213.5 miles de pesos, los cuales fueron celebrados mediante adjudicación directa, sin ajustarse a los montos máximos y mínimos establecidos para llevar a cabo los procesos de dicha adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/ASF/571-PARTICIPACIONES-16/19/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de 18 contratos y 25 compras diversas por el monto de 210,543.8 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada reportó el importe de 153,786.1 miles de pesos, como recursos pagados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que en 2 contratos ejecutados por la Universidad Autónoma del Carmen, con números C-UNACAR-AD-SRV-011-12-2020 y C-UNACAR-AD-ADQ-007-12-2020, por 3,254.3 miles de pesos y 2,488.8 miles de pesos, respectivamente, que ascienden a la cantidad de 5,743.1 miles de pesos, no proporcionaron la documentación justificativa del gasto, como lo son, evidencias fotográficas y actas de entrega-recepción o documentación que acredite la entrega y resguardo de los bienes y/o servicios.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 5,743,123.99 pesos que consiste en evidencias fotográficas, actas de entrega-recepción y documentación que acredita la entrega y resguardo de los bienes y servicios, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de una muestra seleccionada de 15 transferencias realizadas a través del Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un monto de 3,249.1 miles de pesos, ejecutadas por el H. Congreso del Estado de Campeche (Poder Legislativo), el Hospital Dr. Manuel Campos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF) y la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se verificó que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como son facturas, SPEI'S, pólizas, y entregables, evidencias fotográficas, informe de servicios y actas de entrega-recepción.

Obra pública

18. Con la revisión del reporte del destino del gasto, registros contables y reportes financieros de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, proporcionados por la SEFIN, se verificó que la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, correspondiente al gasto estatal centralizado, y del Poder Judicial se determinó que la calidad de la información contractual reportada es coincidente con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos por un monto de 1,503.6 miles de pesos, pagados con las citadas Participaciones.

19. De la revisión de 3 contratos adjudicados por un monto de 1,743.7 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, los cuales se identifican con números SEDUOPI/SOP/AD/087/2020 por 88.1 miles de pesos y SEDUOPI/SOP/AD/090/2020 por 152.0 miles de pesos, ambos contratados por adjudicación directa, así como el contrato SEDUOPI/SSOP/PE/E20/2020 por 1,503.6 miles de pesos, se constató que los respectivos procedimientos de adjudicación, se llevaron a cabo conforme a los montos máximos y mínimos, así mismo que fueron formalizados y contratados conforme la normativa.

20. De la revisión de 3 contratos, con números SEDUOPI/SOP/AD/087/2020, SEDUOPI/SOP/AD/090/2020 y SEDUOPI/SSOP/PE/2020, ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura y pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, la entidad fiscalizada no proporcionó la información y documentación mínima que deben contener las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con las bases de los contratos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/ASF/571-PARTICIPACIONES-16/19/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de 3 expedientes en materia de obra pública, se constató que del contrato SEDUOPI/SOP/AD/087/2020 por 89.5 miles de pesos, se pagaron 88.1 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales 2020, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura como ejecutor del contrato no integró debidamente el expediente que soporta el pago, toda vez que no proporcionó el total de la documentación comprobatoria (transferencia bancaria SPEI).

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria que acredita la integración del expediente que soporta el pago que consiste en transferencia bancaria, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de la documentación justificativa de 3 expedientes de obra pública, se constató que del contrato SEDUOPI/SSOP/PE/E20/2020 se pagaron 1,503.6 miles de pesos con el recurso auditado, la entidad fiscalizada no integró en el expediente la documentación referente al cierre de obra administrativo (acta de extinción de derechos, acta de finiquito y oficio de terminación de obra), asimismo falta el convenio modificatorio reportado en el acta de entrega recepción.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria que acredita la integración del expediente referente al cierre de obra que consiste en acta de extinción de derechos, acta de finiquito y oficio de terminación de obra, así como el convenio modificatorio reportado en el acta de entrega recepción, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de la información reportada por el Gobierno del Estado de Campeche, se constató que no ejecutó obra pública mediante la modalidad de administración directa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,130,885.4 miles de pesos, que representó el 62.7% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Campeche había ejercido el 85.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Campeche registró observó la normativa de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/1342/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/1342/2021

Asunto: En atención a Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 571-DE-GF, Cuenta Pública 2020.

San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación



En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 571-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. UAC/OIC/0320/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), mediante el cual envía Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa de manera impresa, atendiendo el Resultado núm. 15, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjuntan 7 hojas originales, 15 fojas certificadas y 6 copias simples).
- ✓ Oficio núm. CEFYC/087/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 de la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los Resultados núms. 15 y 17, Procedimientos núms. 6.1 y 6.3, respectivamente. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. CG-0833-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 de la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), consistente en dos hojas originales, mediante el cual envía Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa de manera impresa, atendiendo el Resultado núm. 15, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjuntan 7 fojas certificadas).
- ✓ Oficio núm. SEDESYH/CA/RF/0653/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH), mediante el cual envía información en un medio magnético, atendiendo el Resultado 12, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjunta 1 CD simple).
- ✓ Oficio núm. SEDUOPI/OPS/SSCO/502/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI), consistente en cinco hojas originales, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los Resultados núms. 21, 22 y 23, Procedimientos núms. 7.1, 7.2 y 7.3, respectivamente. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. COESICYDET.DG/191/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 del Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche (COESICYDET), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el Resultado núm. 14, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. SF03/EGR/EFRFE/0134/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el Resultado núm. 22, Procedimiento núm. 7.2. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. SAIG04/SSA/0057/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el Resultado núm. 12, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. SAIG04/OT/0737/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los Resultados núms. 8 y 9, Procedimientos núms. 5.1 y 5.2, respectivamente. (Oficio

Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx



1/2

SC/DGAG/1342/2021-33858/00611/000000



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

✓ separado en un sobre tamaño carta, dirigido al Lic. Víctor Francisco Fosado Ochoa, mediante el cual se adjunta 1 CD certificado que contiene información sobre el capítulo 1000, Servicios Personales).

- ✓ • Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa con núm. de expediente INV/ASF/571-PARTICIPACIONES-21/92/2021 del área de Investigación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, consistente en 4 hojas originales, atendiendo el Resultado núm. 21, Procedimiento núm. 7.2.
- ✓ • Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa con núm. de expediente INV/ASF/571-PARTICIPACIONES-16/91/2021 del área de Investigación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, consistente en 4 hojas originales, atendiendo el Resultado núm. 16, Procedimiento núm. 6.2.
- ✓ • Oficio núm. PLE/SG/086/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 del H. Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual envía información y documentación, así como el Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el Resultado núm. 15, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjuntan 4 fojas certificadas y 1 CD certificado).
- ✓ • Oficio núm. ASE/DAF/174/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mediante el cual envían información de manera impresa, atendiendo el Resultado núm. 15, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjuntan 6 hojas originales y 1 foja certificada).
- ✓ • Oficio núm. SEDECO/DA/0508/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético, atendiendo el Resultado núm. 12, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjunta 1 CD simple).
- ✓ • Oficio núm. FGE/OFG/1616/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Fiscalía General del Estado de Campeche, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el Resultado núm. 12, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjuntan 90 hojas originales).
- ✓ • Oficio núm. ST/CA/0640/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche (SECTUR), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el Resultado núm. 12, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ • Oficio núm. SSPCAM-01OT-DFA-0124-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el Resultado núm. 12, Procedimiento núm. 6.1. (Se adjunta 1 CD certificado).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Abg. María Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaria de la Contraloría.

• Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

☎ Tel. (981) 81 19 200

🌐 campeche.gob.mx



2/2

9C/DGAG/042/021.-3388/00481/00000

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), el Poder Judicial, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), la Universidad Autónoma del Carmen, el H. Congreso del Estado (Poder Legislativo), el Hospital Dr. Manuel Campos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI), y el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET), todas del Gobierno del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.